



MINUTA NÚMERO 19
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón 3 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

Se acordó por unanimidad que asumiera la secretaría la diputada Ana María Esquivel Arrona. -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona y Miriam Reyes Carmona; y de los diputados Jesús Hernández Hernández y José Salvador Tovar Vargas —ambos a través de herramienta tecnológica—. Se contó con la presencia del diputado David Martínez Mendizábal. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 10:13 horas del 9 de abril de 2025. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. -----

Por unanimidad, sin discusión, se aprobó la dispensa de lectura de la minuta número 18 y de los proyectos de dictamen para desahogar los puntos del VIII al X orden del día, en virtud de haberse remitido con anticipación. -----

Por unanimidad, sin discusión, se aprobó la minuta número 18, levantada con motivo de la reunión celebrada el 19 de marzo de 2025. -----

En el desahogo de la correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El secretario General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia para que un representante del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato, de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, se sumen al grupo de trabajo que analizará la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 121B/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados; **2)** El secretario General del Congreso del Estado remite, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el informe que rinde la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los juicios de amparo en trámite, correspondiente al mes de febrero de 2025. Se dictó el acuerdo de enterados; **3)** El secretario técnico del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 121B/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **4)** Los ayuntamientos de Doctor Mora, Moroleón y San Diego de la Unión remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar su denominación, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 31/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **5)** Los ayuntamientos de Doctor Mora, Moroleón y San Diego de la Unión remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 133B/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **6)** Los ayuntamientos de Doctor Mora y San Diego de la Unión remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado



de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 16B/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **7)** El secretario del Ayuntamiento de Irapuato solicita a la presidenta, síndicos y regidores que, en caso de tener alguna observación, opinión o propuesta respecto de las iniciativas identificadas con los números de expediente: ELD 16B/LXVI-I, ELD 31/LXVI-I y ELD 133B/LXVI-I, estas se le hagan llegar para remitirlas al Congreso del Estado. Se dictó el acuerdo de enterados; **8)** Padres de familia y alumnos del grupo de Danza Folklórica de la Casa de la Cultura del municipio de Tierra Blanca, solicitan la intervención por el despido injustificado del profesor José Francisco Díaz Ramírez instructor del taller de Danza Folklórica; así como por los actos de discriminación y abusos de autoridad por parte de la directora. Se dictó el acuerdo de enterados, el escrito quedó a disposición de quienes integramos esta comisión legislativa para su revisión, a fin de que en la siguiente reunión podamos tomar acuerdos sobre las acciones que se plantean en el mismo. -----

En el desahogo del IV punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adiciona una fracción al artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 165/LXVI-I). -----

En el desahogo del V punto del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría del Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrolle, coordine e implemente políticas públicas específicas que reconozcan, visibilicen y atiendan las necesidades de las personas con discapacidades ocultas, así como para que establezca protocolos de atención que contemplen ajustes razonables, campañas de sensibilización y mecanismos de detección y eliminación de barreras, asegurando un trato digno e inclusivo que fomente su plena participación en la sociedad (ELD 97/LXVI-PPA). -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del VI punto del orden del día, en seguimiento de la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 121B/LXVI-I), la presidencia informó que se remitió el documento que concentra las observaciones formuladas a la iniciativa. Y que, conforme a la metodología aprobada, correspondía citar al grupo de trabajo, al que habría que convocar a un representante del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato; a un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y a un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, dado que ya se contaba con la anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Asimismo, propuso que la reunión del grupo de trabajo tenga verificativo el próximo 7 de mayo, a las 11:00 horas. Se sometió a discusión la propuesta, misma que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. -----

En el desahogo del VII punto del orden del día, relativo al análisis y acuerdos para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que incluya la frase Kína Sahí (pásale) proveniente de la lengua originaria (chichimeca jonaz), así como también en otomí en la señalética de espacios públicos, instalaciones culturales oficiales, oficinas y en los letreros de bienvenida al Estado y cabeceras municipales; al Instituto Estatal de la Cultura, a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias, mejoren las acciones de promoción, educación popular y difusión que contribuyan a la revitalización y protección del patrimonio lingüístico del Estado, tales como la visibilización de la lengua chichimeca jonaz en los diversos espacios públicos; al Instituto Estatal de la Cultura, para que, realice políticas públicas que visibilicen y sensibilicen a la población en general sobre la importancia de la preservación de las lenguas originarias que se hablan en el estado de Guanajuato; forme, capacite, actualice y profesionalice a los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

intérpretes de las diversas lenguas originarias que se hablan en el estado de Guanajuato; lleve a cabo convenios con diversas autoridades federales, estatales y municipales, para realizar en lo general acciones afirmativas dirigidas a la promoción, conservación y protección del patrimonio cultural intangible de los pueblos y comunidades indígenas, y en particular, el fomento y uso en los espacios públicos de las lenguas originarias que se hablan en el Estado; y a los 46 municipios del Estado para que, en caso de contar con población indígena, adopten el uso en la señalética, de la lengua de los pueblos originarios avicinados en su localidad. Asimismo, para que esta legislatura lleve a cabo las acciones necesarias para adecuar la señalética de los espacios pertinentes del Poder Legislativo del Estado, con la finalidad de incluir la lengua chichimeca jonaz y otomí (ELD 86/LXVI-PPA), se registraron las intervenciones de los diputados José Salvador Tovar Vargas y David Martínez Mendizábal; así como de las diputadas Ana María Esquivel Arrona y Plásida Calzada Velázquez. Agotadas las intervenciones, se recabó votación de la propuesta formulada por el diputado Salvador Tovar Vargas, misma que se aprobó por unanimidad, en los siguientes términos: **1.** Solicitar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Derechos Humanos, información sobre si la inclusión de la frase "Kína Sahí" (pásale), proveniente de la lengua originaria chichimeca jonaz, así como su equivalente en otomí, es correcta en su uso y contexto. Y sobre si dicha expresión es la que los pueblos y comunidades indígenas consideran apropiada y desean que sea utilizada; ya que, de conformidad con el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato, es derecho de todo pueblo y comunidad indígena ser consultado mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas; **2.** Solicitar opinión a la Secretaría de Obra Pública, respecto del primer acuerdo del exhorto, de acuerdo con sus atribuciones de planeación, programación, presupuestación, contratación, adjudicación y ejecución de la obra pública estatal, y de formular y conducir la política de movilidad y conectividad, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; **3.** Solicitar a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Secretaría de Educación de Guanajuato, que informen sobre las acciones de promoción, educación popular y difusión que contribuyan a la revitalización y protección del



patrimonio lingüístico del Estado, tales como la visibilización de la lengua chichimeca jonaz en los diversos espacios públicos; **4.** Solicitar información a la Secretaría de Cultura, sobre las acciones que visibilicen y sensibilicen a la población en general sobre la importancia de la preservación de las lenguas originarias que se hablan en el estado de Guanajuato; sobre la formación, capacitación, actualización y profesionalización de los intérpretes de las diversas lenguas originarias que se hablan en el estado de Guanajuato; y sobre los convenios que han llevado a cabo con diversas autoridades federales, estatales y municipales para realizar en lo general acciones afirmativas dirigidas a la promoción, conservación y protección del patrimonio cultural intangible de los pueblos y comunidades indígenas y, en particular, el fomento y uso en los espacios públicos de las lenguas originarias que se hablan en el Estado. Todo lo anterior, en un plazo de 10 días hábiles. -----

En el desahogo del VIII punto del orden del día se aprobó por unanimidad, sin discusión, el dictamen de la iniciativa suscrita por las diputadas Dessire Angel Rocha y Yulma Rocha Aguilar, ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a fin de reformar los artículos 66, último párrafo, y 95, segundo párrafo; y adicionar la fracción VII al artículo 85, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como adicionar la fracción VIII al artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 764B/LXV-I). -----

En el desahogo del IX punto del orden del día se aprobó por unanimidad, sin discusión, el dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que en ejercicio de sus atribuciones legales tenga a bien expedir las disposiciones reglamentarias de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 23/LXV-PPA). -----

En el desahogo del VIII punto del orden del día se aprobó por unanimidad, sin discusión, el dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de exhortar al presidente de la República (ELD



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

291/LXV-PPA).-----

No se registraron participaciones en el punto del orden del día relativo a asuntos generales.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 10:51 horas, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.

PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta

ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA
Diputada vocal en funciones de secretaria